



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

No. GS-2022 010321 / AREAD-GRUCO- 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Villavicencio, 18 de agosto de 2022

Teniente Coronel
MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Ciudad.-

Asunto: Evaluación de Observaciones Proceso **PN RASES No.7 MIC 064 2022**

De manera respetuosa me permito enviar a mi Coronel, la evaluación de observaciones (*Técnica*), de acuerdo a los documentos presentados en la página de Colombia Compra eficiente SECOP II, por la persona natural HUGO APARICIO VIVAS MORALES con número NIT. 17445404-4, requeridos en la primera evaluación de ofertas, dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No.7 MIC 064 2022, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 74.710.000,00) M/CTE**, así:

No	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION	SUBSANO / NO SUBSANO
14	CERTIFICACIÓN INVIMA El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los insumos a ofertar, con fecha vigente, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA que autorice la comercialización, y la certificación de condiciones y capacidad de almacenamiento acondicionamiento (CCAA), para dar cumplimiento a los siguientes resoluciones exigidas por el INVIMA Y SI el oferente es distribuidor debe realizar convenio y/o unión temporal con establecimientos ubicados en la ciudad de contrato que cuente con registró y certificación expedida por el INVIMA.. <ul style="list-style-type: none">• Resolución 4002/2007. Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos• Resolución 2968 /2015. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.	No Cumple: No presenta el certificación de condiciones y capacidad de almacenamiento acondicionamiento (CCAA)	Subsano: Presenta soportes de justificación del CCAA
18	Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o	No Cumple: La licencia con fecha de expedición 07-10-2011, del profesional que realiza la evaluación del SG-SST, esta vencida, teniendo en cuenta que tenía una vigencia de 10 años	Subsano: Presenta licencia vigente con fecha de expedición 26-07-2021

	uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
--	---	--	--

Finalizado la verificación, de acuerdo a los documentos presentados por la persona natural HUGO APARICIO VIVAS MORALES con número NIT. 17445404-4, subsano la totalidad de las observaciones requeridas en la primera evaluación de ofertas (Técnica). Evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No.7 MIC 064 2022, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO DE ORTOPEDIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 74.710.000,00) M/CTE.**

Atentamente,



SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Verificación Técnica PN RASES No.7 MIC 064 2022.

Fecha: agosto 2022

Ubicación: \\dsclipi-contra7\compartidarases7\3. carpeta 2022\minima cuantia\pn rases n° 7 mic 064 2022 - material blando\5-reevaluacion tecnica.doc

Calle 15 No 15*-33 avenida los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA